

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba y da publicidad al modelo normalizado de solicitud de título académico no universitario por vía telemática.

El Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, establece, entre otras cosas, en su artículo 4.º, la simplificación de procedimientos y trámites administrativos específicos que afecten a gran número de ciudadanos.

El artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un punto de Acceso General Electrónico de la Administración y a ser asistidos en el uso de los medios electrónicos en sus relaciones con la Administración Pública.

Esta Secretaría General Técnica, siguiendo en la línea de desburocratización y simplificación administrativa de los centros educativos, y al objeto de que se puedan solicitar por las personas interesadas los títulos no universitarios por vía telemática, así como el abono de las tasas correspondientes, y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y dar publicidad al modelo de solicitud de título académico no universitario incluido en el Registro de Procedimientos Administrativos con el código 3/CEDU/2188.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el modelo normalizado de solicitud de título académico no universitario en la web de la Consejería de Educación.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.